



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

**Decreto N° 1645
Pucón, 09/06/2009**

**Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL**

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 2578 emitido con fecha 18 de diciembre del año 2008, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa a la Administradora Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración Y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$
Por concepto de
Fecha de Pago

: EDITH MARTIN MELLA Rut
: 10,000 DIEZ MIL PESOS
: POR CONCEPTO DE AYUDA SOCIAL EN DINERO SEGUN D.E.
: 09/06/2009

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
DECRETO EXENTO	966	08/06/2009	10,000

Anótese comuniqúese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-24-01-007-001-000	AYUDAS SOCIAL EN DINEROS		10,000
541-01-00-000-000-000	Transferencias Corrientes al Sector Privado	10,000	
215-24-01-007-001-000	AYUDAS SOCIAL EN DINEROS	10,000	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		10,000
Sumas Iguales		20,000	20,000

REFRENDACION

33740

Cuenta	215-24-01-007-001-000
Presupuesto Vigente	6,500,000
Total Comprometido	3,896,760
Saldo X Comprometida	2,603,240

SECRETARIO MUNICIPAL

ADMINISTRADORA

DIRECCION DE CORRECTOR DE CONTROL

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIREC.DESAR.COMUNITARIO

DECRETO EXENTO N° 966
PUCON,
18 JUN 2009

V I S T O S :

1. Lo que dispone el REGLAMENTO MUNICIPAL
SOBRE EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS SOCIALES EN LA COMUNA DE PUCON, aprobado por Decreto Exento N° 311
del 02.02.2006.-

2.- El Decreto Exento N° 2461 de fecha 15 de Diciembre de 2008,
mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2009.-

3.- El Decreto Exento N° 2578, de fecha 18 de Diciembre del 2008,
donde autoriza a Firmar " Por orden de la Señora Alcaldesa a la Sra. Administradora Municipal Doña Magdalena Oliva
Cerda.-

4.- La Solicitud de Ayuda Social demandada por

Don (a) EDITH FREDYE MARTIN MELLA-

5.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 " Orgánica
Constitucional de Municipalidades" , cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1, de 2006,
Interior.-

D E C R E T O :

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a
Don (a), EDITH FREDYE MARTIN MELLA, C.I. N° 111111111 domiciliado en La Barda N° 1 de esta Comuna de Pucón.-

2.- Otórguese a la persona individualizada anteriormente, una ayuda
social paliativa, consistente en \$ 10.000 (diez mil pesos) . -

3.- Impútese, el gasto a la Cuenta 215.24.01.07.001 " Asistencia
Social a Personas Naturales" . -

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

" POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA"



MOC/GMP/CMN/NDS/QFF/cms-

DISTRIBUCIÓN:

- OFICINA DE PARTES
- FINANZAS
- TESORERIA
- ARCHIVO DIDEKO.

.....
CONTROL

ITEM 2401.007001 TOTAL ALTA 10.000 6500000
MOD 007001 3827760
MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
SALUD 2672240

SS6A
2275



Solicitud de Ayuda Social

Fecha: 25.05.09.-

Nombre del Solicitante: Edith Freyde Martín Mella

Fecha de Nac.: 05.08.1965

Cedula de Identidad:

Pareja: Jaime R. Cerda Bodí

Estado Civil: casada

Domicilio: C. La Borda N° - Villa Serrallés

Actividad: dueña de casa

Petición: Ayuda económica para 2 pasajes
Tres mil pesos.

FIRMA: Edith F. Martín M.

Firma del Profesional